



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA OBRA DE REFORMA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE FANGOS DE LA EDAR GALINDO. EXPEDIENTE Nº 2715

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Javier Ruiz de la Hera
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: OBRA DE REFORMA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE FANGOS DE LA EDAR GALINDO 2.-Necesidades a satisfacer: La tolva de acumulación de fangos de la EDAR de Galindo es el lugar en el que es depositado el fango producido en la propia planta. Desde aquí el fango es extraído y llevado a los hornos de incineración. Además, la tolva de acumulación de fangos está habilitada para recibir fangos de otras plantas del CABB, las cuales no tienen capacidad de eliminarlo o desecharlo por ellas mismas. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Las características de la instalación sobre la que se ejecuta esta obra, en la que los diferentes trabajos deben integrarse perfectamente, para que la parada de este equipo crítico sea lo más corta posible no permiten la división en trabajos, o tareas, independientes susceptibles de ser contratados como lotes independientes.
4.-CPV: Código CPV: 44613110-4 Descripción: Silos
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

SEIS CIENTOS SETENTA Y UN MIL
SETECIENTOS CINCUENTA (671.750,00)
EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 671.750,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2022: partida 623.02.169.31. 671.750,00 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

DOCE (12) MESES.

El plazo de ejecución del contrato incluye además del tiempo necesario por el adjudicatario para realizar la ingeniería de detalle, el acopio de materiales, la construcción de elementos a sustituir y su montaje, también los plazos inhábiles en los que por necesidades del servicio no se puede trabajar.

Por ello, no es posible su reducción en la oferta.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: Un (1) año

5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR de Galindo, termino municipal de Sestao

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

No procede

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

No procede

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

Grupo C Subgrupo 3 Categoría 3

o

Grupo K Subgrupo 8: Categoría 3

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo todos los puntos indicados y en el orden que se muestra a continuación.

1. Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción de los trabajos exigidos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el PPTP.
2. Descripción de los artículos a suministrar:
 - Descripción de los equipos a suministrar con detalle de sus marcas, modelos, características técnicas y especificaciones, etc.
 - Justificación de los cambios propuestos sobre la información suministrada.
 - Plazo de entrega y garantía de los suministros.
3. Planificación de los trabajos.
 - Planificación del suministro y la fabricación.
 - Planificación de la ejecución de los trabajos de montaje, instalación y pruebas, con especial hincapié en el periodo en el que el silo de fangos deba estar parado.
4. Propuestas de funcionamiento.
 - Actuación en caso de necesidades excepcionales, emergencias, etc.
 - Metodología a utilizar para una correcta coordinación con el CABB y más en concreto con las Áreas de Prevención, de Explotación y de Mantenimiento.
5. Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato.
 - Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado Contratista hacia abajo.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional
 - Planificación de los turnos durante las tareas críticas de la obra.
6. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.
 - Descripción de instalaciones (vestuarios, talleres y oficinas)
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras).



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

7. Subcontratación.
 - Se deberá detallar el alcance de la misma.
8. Sistemas de control para la prevención de riesgos, medio ambiente y calidad de los trabajos aplicados a la obra.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

- Las ofertas deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el PPTP y estarán debidamente justificadas.
- Los equipos y materiales ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, estar marcados CE y deberán ser de una calidad, marca y/o modelo concreto (cuando proceda). Serán eliminadas todas las ofertas que propongan equipos mediante expresiones genéricas como “similar, parecido, equivalente, etc.”.
- Serán eliminadas las ofertas que no incluyan la especificación concreta de los suministros incluidos en la oferta.
- Serán eliminadas las ofertas que no incluyan la especificación del plazo de entrega.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO II - Mediciones y Presupuesto.

Los precios unitarios detallados en el ANEJO II - Mediciones y Presupuesto que define el alcance de la obra que se contrata no podrán ser objeto de baja diferenciada. Por lo que los precios unitarios de adjudicación a considerar en el desarrollo del contrato serán los obtenidos aplicando el % de la baja global a cada uno de los precios unitarios de licitación.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 75 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 75 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a:

$$K_1 = 75 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B_M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- B_{max} : Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- B_M : Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times B_M$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times B_M} \times 44$$

Si $0,6 \times B_M < B_i \leq 0,8 \times B_M$

$$(B_i - 0,6 \times B_M)$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 44 + \frac{\text{---}}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{\max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{\max})}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación P_i obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 25 PUNTOS

Memoria Técnicaentre 0-25 puntos

- Alcance de los trabajos a realizar..... (max 5 puntos).
- Descripción de los artículos a suministrar..... (max 4 puntos).
- Planificación de los trabajos..... (max 6 puntos).
- Propuestas de funcionamiento.(max 4 puntos).
- Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato... (max 2 puntos).
- Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos..... (max 2 puntos).
- Sistemas de control..... (max 2 puntos).

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

de 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o juntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **12,5 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Dada la criticidad de la instalación sobre la que se va a realizar esta obra el plazo de ejecución es de suma importancia para poder garantizar la actividad de la EDAR Galindo y otras plantas del CABB, se establece un sistema de penalizaciones en función del cumplimiento de los plazos de ejecución acordados, dado que el aumento del tiempo que la tolva de fangos se encuentre fuera de servicio supone un perjuicio para el normal funcionamiento de la EDAR Galindo.

Por otra parte, para garantizar que el cumplimiento de los plazos no afecte a la calidad de los trabajos realizados, se contabilizará el número de averías o malfuncionamiento de la instalación en los tres meses inmediatamente posteriores a la recepción de la obra.

Se aplicarán las siguientes penalizaciones:

1. Por cada día natural que sobrepase el plazo de montaje, se penalizará con un coste diario calculado de la siguiente forma:
 - Si las condiciones operacionales del momento permitiesen que el fango se pudiese gestionar en la EDAR Galindo, la penalización consistiría en 500 € por día de retraso
 - Si el fango debiese ser gestionado con un gestor externo a las instalaciones del CABB, la penalización anterior se incrementaría en el coste que el CABB tenga que abonar por gestionar los fangos en un gestor externo.



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

2. Por cada día que la tolva de fangos deba pararse durante los tres meses (3) posteriores a la puesta en marcha debido a una avería, achacable al contratista, se penalizará con un coste similar al punto 1, calculado de la misma forma.

Las penalizaciones son acumulables. La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales
Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si, se permite la posibilidad de subcontratar

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☐ SI
☒ NO